



Nº 890000454-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 335 - DE 13 SEP 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024"

El alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto", quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 544 de diciembre 19 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", establece que: "MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.
Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja"
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: "Apertura de Créditos Adicionales" (...) *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que la secretaria de Gobierno según oficio N° PGO-SJC-8825; la Secretaria de Infraestructura según oficio N°SI-POI-2339; solicitan traslado presupuestal en Gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficios N°DB-PGA-3011- solicita traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
7. Que se hace necesario modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia, para financiar partidas insuficientes en él, utilizando para ello, saldos disponibles en otras partidas permitiendo llevar a cabo la gestión administrativa.

Nº 890000454-3
Despacho AlcaldeRESOLUCIÓN NÚMERO **335** DE **13** SEP 2024

8. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE**Artículo Primero:** Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de:(\$158.000.000) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA		
10302 - 2.3.2.02.02.009.4501082.023.91119 - 002	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	60,000,000.00
	TOTAL GOBIERNO	60,000,000.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402048.072.53221 - 034	Puentes y carreteras elevadas	30,000,000.00
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	30,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
11302 - 2.1.2.02.02.007.73290 - 001	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	68,000,000.00
	TOTAL BIENES	68,000,000.00
	GRAN TOTAL	158,000,000.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de:(\$158.000.000,00) de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA		
10302 - 2.3.1.01.03.001.01.4501082.023 - 002	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	30,000,000.00
10302 - 2.3.1.01.01.001.08.02.4501082.023 - 002	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	30,000,000.00
	TOTAL GOBIERNO	60,000,000.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402112.072.53211 - 034	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	30,000,000.00
	TOTAL INFRAESTRUCTURA	30,000,000.00



Nº 890000454-3
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 13 SEP 2024

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS		
11302 - 2 1.2.02.02 007.72252 - 001	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	68,000,000.00
	TOTAL BIENES	68,000,000.00
	GRAN TOTAL	158,000,000.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 13 SEP 2024

CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marin Pinzón - Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero - secretario de Hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepulveda - directora Departamento Administrativo Jurídico

Vb: Despacho Alcalde